

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**4488** Orden AAA/739/2015, de 9 de abril, por la que se concede el Premio Alimentos de España al Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de la Campaña 2014-2015.

Por Orden ARM/1915/2008, de 25 de junio, se establecen las bases reguladoras de los premios Alimentos de España.

Por Orden AAA/2117/2014, de 5 de noviembre, se publica la convocatoria del Premio Alimentos de España al Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de la Campaña 2014-2015.

Vista la propuesta de resolución del premio «Alimentos de España al Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de la Campaña 2014-2015», presentada por el órgano instructor según lo previsto en el artículo 20 de la Orden ARM/1915/2008, de 25 de junio.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispongo:

Primero.

Conceder los galardones que se relacionan a continuación:

Premios a los Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra Campaña 2014-2015:

Categoría «Producción Convencional»:

Grupo «Frutados Verdes Amargos».

Premio: La Inmaculada Concepción, S.C.A. de Oleostepa, de La Roda de Andalucía (Sevilla).

Finalista: Almazara de Muela, S.L., de Priego de Córdoba (Córdoba).

Finalista: El Labrador, S.A.T., de Fuente de Piedra (Málaga).

Grupo «Frutados Verdes Dulces».

Premio: S.C.A. Olivarera La Purísima, de Priego de Córdoba (Córdoba).

Finalista: Aceites Campoliva, S.L., de Pegalajar (Jaén).

Finalista: El Trujal de la Loma, de Úbeda (Jaén).

Grupo «Frutados Maduros».

Premio: Casas de Hualdo, S.L., de El Carpio de Tajo (Toledo).

Finalista: Moli La Boella, S.L., de La Canonja (Tarragona).

Finalista: Coselva, S.C.C.L., de La Selva del Camp (Tarragona).

Categoría «Producción Ecológica»:

Premio: Finca La Reja, S.L., de Bobadilla (Málaga).

Finalista: Almazara As Pontis-Agropecuaria Carrasco, S.L., de Eljas (Cáceres).

Finalista: La Purísima de Herrera, S.C.A. de OLEOESTEPA, de Herrera (Sevilla).

Premio Alimentos de España al Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de la Campaña 2014/2015: aceite presentado por Finca La Reja, S.L., de Bobadilla (Málaga), en la categoría de producción ecológica.

Segundo.

Los participantes que no han obtenido premio pueden proceder a desprecintar el depósito del lote presentado y los galardonados recibirán indicaciones del órgano instructor a este respecto.

Tercero.

Los galardonados podrán hacer referencia al premio obtenido en el etiquetado de sus envases de aceite de oliva virgen extra del mismo lote de la muestra galardonada mediante las contraetiquetas que facilite el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Cuarto.

Aceptar el desistimiento y renuncia de las almazaras que lo han comunicado.

Quinto.

Desestimar el resto de solicitudes admitidas al concurso.

Sexto.

Contra esta orden, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente, en reposición, ante la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de su notificación, o ser impugnada, directamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, también contando desde el día siguiente al de su notificación, con advertencia de que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición si se hubiera interpuesto.

Madrid, 9 de abril de 2015.–La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina.